



LIBRANZA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

que se me ha cometido por el Ayuntamiento  
municipio, para informar á la Corporacion sobre el con-  
tenido del precedente escrito; debo manifestar A S.  
q. he tomado quantas noticias han sido conducentes para  
abaxar la cuenta del relato que el Administra-  
dor del Agua principal D.<sup>n</sup> Juan Palas hace en di-  
cho escrito: y por resultado de este, q. hebra en poder  
del Administrador del fondo de Propios y adquisiciones  
la libranza de q. habla el Administrador; cuyo do-  
cumento en nada perjudica para acurrir el completo  
pago de los ochenta ducados concedidos por Orde-  
nanza al Administrador por ex dicha libranza  
y en dicho documento esho unicamente con el objeto de ase-  
gurar la cesion por parte de D.<sup>n</sup> Antonio de la Santa  
Administrador anterior a D.<sup>n</sup> Juan Palas de la par-  
te de renta q. le devia caber por el tiempo q. ha servido  
de dicha Administracion siendo y realmente es-  
to q. la cantidad q. aparece en aquella libranza  
devenida por D.<sup>n</sup> Antonio de la Santa no es de  
por el mismo y de consiguiente es este en poder  
del Administrador de dicho fondo; por cuya razon  
debe librarse libranza por el Ayuntamiento ce-  
sante por todo de los ochenta ducados a favor del  
Administrador D.<sup>n</sup> Juan Palas a lo qual estan  
anuentes los yndividuos q. componen el Ayunta-  
miento anterior del pasado año de dicho esho en li-

